AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5449 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2021348).-

PARANÁ, 23 NOV 2017

**VISTO**:

La Resolución Nº 0894 C.G.E. de fecha 18 de abril de 2016;

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se convoca a Concurso Extraordinario para titularizar a aquellos docentes que se desempeñan como Maestro de Formación Laboral y Ocupacional de Escuelas y Maestro de Orientación Vocacional y Ocupacional de escuelas dependientes de la Dirección de Educación Especial;

Que el Plan Educativo Provincial 2015-2019 concibe la estabilidad laboral docente, como una significativa variable, en la construcción de una Educación de calidad para todos los estudiantes entrerrianos;

Que la aspirante Roxana Ester VELÁZQUEZ, ha realizado la inscripción respectiva, conforme a las pautas establecidas en la Resolución Nº 0894/16 C.G.E.;

Que Jurado de Concursos y la Dirección de Recursos Humanos, han elaborado los informes correspondientes;

Que de acuerdo a lo informado, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.-** Designar en carácter de Titular a la docente perteneciente a la Escuela de Educación Integral Nº 28 "Eva Perón" CUE 3000937, del Departamento Tala, mencionada a continuación en el cargo que se detalla:

➢ VELÁZQUEZ, Roxana Ester – DNI Nº 24.625.031:
-UN (1) Cargo de Maestro de Formación Laboral y Ocupacional de Escuela y Centros de Educación Integral y/o Terapéuticos – SCV.-

-**ARTICULO 2º.-** Establecer que la docente VELÁZQUEZ solo podrá acceder a la titularidad si se encuadra en lo dispuesto por Ley Nº 7413 y Decretos Reglamentarios de Incompatibilidad.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 5449 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2021348).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Establecimiento Educativo, Interesada y remitir las actuaciones a la Dirección Departamental de Tala a efectos de notificar a la interesada de lo dispuesto en la presente.- /DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Lucero
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos